

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.  
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN EL PAGO SERÁ POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.

LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A: EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUMARIO

	Págs		Págs.
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Delegación Técnica Especial .....	95	Providencias judiciales .....	98
Jefatura de Obras Públicas .....	96	<b>Administración Municipal</b>	
<b>Anuncios de Subastas</b>		Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .....	98
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo ...	96	<b>Anuncios Particulares</b>	
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo ...	96	Compañía del Tranvía de Miranda, S. A. ...	98
Ayuntamiento de Bárcena de P. de Concha.	97		

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACIÓN TÉCNICA ESPECIAL PARA LA REGULACION Y DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELÉCTRICA

La falta total de lluvias en las últimas semanas hace que disminuyan día a día las disponibilidades de producción hidráulica, por lo cual la situación se agrava, y por ello se aplicarán, a partir de esta fecha, medidas restrictivas, recomendándose a todos los usuarios el estricto cumplimiento de las órdenes para evitar mayores daños.

Por tanto, a partir del viernes, día 4 del actual, todos los consumos de energía eléctrica de cualquier índole, lo mismo industriales que de alumbrado particular y público de esta Zona Noroeste de España, que incluye la provincia de Santander, deberán ser reducidos en un cincuenta por ciento de su valor normal.

Todos los grupos electrógenos y motores de reserva han de ponerse en funcionamiento inmediatamente.

Las normas a seguir serán las siguientes:

#### ● SERVICIO EN BAJA TENSION

##### *Santander (capital)*

Todos los servicios en baja tensión serán cortados por la empresa suministradora durante tres días laborables a la semana, escalonados de la siguiente forma:

Primer sector. Todos los abonados con consumo de corriente continua, los lunes, miércoles y viernes.

Segundo sector.—Todos los abonados con servicio de corriente alterna situados al Oeste de la Bajada de Polio, Cuesta de la Atalaya, Santa Clara y Avenida de Alfonso XIII, los martes, jueves y sábados.

Tercer sector.—Todos los abonados de corriente alterna situados al Este de la línea de demarcación antedicha, los lunes, miércoles y viernes.

Se advierte a todos los abonados que, si por cualquier circunstancia, no se efectuara el corte en alguno de los circuitos en los días señalados, deberán durante ellos abstenerse de hacer uso de la energía, pues, en caso contrario, les será suprimido el suministro.

Igualmente, los abonados industriales en baja tensión tienen prohibición absoluta de consumir energía durante las horas de noche, lo que, salvo autorización especial previa, daría lugar a la supresión total del servicio.

Se recuerda también que la aplicación de estos cortes no supone consumo libre para los días restantes, sino que seguirá respetándose como límite de consumo para el conjunto de la semana la mitad del consumo normal.

Todos los establecimientos públicos, centros de reunión y hoteles mantendrán fuera de servicio una lámpara por cada dos que tengan instaladas.

Los escaparates apagarán igualmente el 50 por 100 de las lámparas.

Los anuncios luminosos sólo podrán encenderse los sábados y domingos.

#### *Santander (provincia)*

Los servicios de alumbrado, usos domésticos y fuerza motriz de los pueblos del término municipal de Santander, así como los de Maliaño, Muriedas, Astillero, Bóo y Guarnizo, se cortarán los martes, jueves y sábados.

Las empresas distribuidoras de energía deberán igualmente cortar el suministro a sus abonados tres días laborables por semana, de forma que el consumo total de cada empresa no exceda del 50 por 100 de su consumo normal, confirmando a esta Delegación, a través de la Delegación de Industria de esta provincia, el cumplimiento de lo indicado.

#### SERVICIO DE ALTA TENSION

##### *Santander y provincia*

Al igual que en los servicios de baja tensión, los abonados quedan obligados a que sus consumos semanales no excedan del 50 por 100 del consumo normal.

Dentro de esta limitación del consumo, las industrias trabajarán solamente tres días por semana, que serán precisamente lunes, miércoles y sábados, o lunes, jueves y sábados.

La gran industria siderúrgica recibirá órdenes directas, pero las laminaciones trabajarán obligatoriamente de 0 a 8.

Las acogidas al servicio continuo podrán continuar con este sistema, siempre que garanticen no exceder del 50 por 100 del consumo normal.

Los hornos eléctricos quedan suprimidos.

Se recuerda nuevamente que aquellos que no cumplieran estas órdenes en su totalidad quedarán automáticamente despalmados de la red.

Quedan exceptuados de estas medidas únicamente las minas de carbón, servicios de transporte, fábricas de hielo, harina y derivados de la leche.

Oviedo para Santander a 3 de febrero de 1949.—El delegado técnico especial, Joaquín Cores Masavéu.

240

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

### *Concesiones-Puertos*

Don Agustín Pascual Ingelmo solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la necesaria concesión para construcción de un pozo en la playa de Suances.

El pozo que se proyecta se construirá en dicha playa, próximo al acantilado. Será de tres metros de diámetro interior, con muros de mampostería en seco, de 0,50 metros de espesor, con una profundidad de cinco metros. El pozo se cubrirá con una losa de hormigón armado a profundidad de 0,30 metros de la superficie de la arena, para que quede completamente tapado y no se aprecie su presencia en la playa. Este pozo se destina a la captación de aguas y su elevación y conducción a los edificios que el peticionario posee en las inmediaciones de la playa de Suances.

Lo que se hace público para general conocimiento; señalándose un plazo de treinta días naturales, contados desde el de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse por escrito en esta Jefatura o en la Alcaldía de Suances cuantas oposiciones o reclamaciones contra la obra proyectada se estimen pertinentes, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, Juan de Herrera, número 16, 2.º, durante el indicado plazo, el referido proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 4 de febrero de 1949.  
El ingeniero jefe, Pedro Ansorena.

241

Derechos de inserción: 89 ptas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

El día 26 de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento subasta para la adjudicación de 20 estéreos de avellano, tasados en 400 pesetas.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría.

San Miguel de Aguayo, 28 de enero de 1949.—El alcalde, Serafín Ruiz.

Derechos de inserción: 25 ptas.

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

El día 28 de febrero próximo; y a las horas que luego se dirán, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos maderables siguientes:

1. A las once horas, ciento veintitrés robles, del monte denominado Dehesa y Venta, número 383 bis A, al sitio El Mazo, perteneciente al pueblo de Villasevil, de este Ayuntamiento, con un volumen de ochenta y un metros cúbicos maderables y cuarenta y ocho metros cúbicos de leña, bajo el tipo mínimo de 26.592 pesetas (veintiséis mil quinientas noventa y dos pesetas), y máximo de 29.835 pesetas (veintinueve mil ochocientas treinta y cinco pesetas), hallándose clasificado este aprovechamiento en el grupo segundo de los relacionados en la norma primera de la Orden de la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948.

2. A las once horas y treinta minutos, ciento ochenta y cinco árboles de la especie Pino Insigne, del monte denominado Tablado, número 383 sexto, al sitio Pinar, perteneciente al pueblo de Santiurde de Toranzo, de este Ayuntamiento, con un volumen de ochenta metros cúbicos de madera y veinte metros cúbicos de leña, bajo el tope mínimo de pesetas 16.721,20 (dieciséis mil setecientas veintiún pesetas con veinte céntimos) y máximo de 19.913,60 pesetas (diecinueve mil novecientas trece pesetas con sesenta céntimos), hallándose clasificado este aprovechamiento en el grupo segundo de los relacionados en la norma primera de la Orden anteriormente citada.

3. A las doce horas, quince robles, del monte Tablado, número 383 sexto, al sitio de La Cavada, de la pertenencia de Santiurde, de este Ayuntamiento, con un volumen de madera de dieciséis metros cúbicos y nueve de leña, bajo el tope mínimo de 4.925,50 pesetas (cuatro mil novecientas veinticinco pesetas con cincuenta céntimos) y máximo de 5.434 pesetas (cinco mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas), hallándose clasificado este aprovechamiento en el grupo primero de los relacionados en la precitada Orden.

A las subastas antedichas se aplicará el pliego de condiciones generales del plan de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 111,

de 25 de septiembre de 1946, Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de noviembre de 1948, Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924 y pliegos de condiciones administrativas formados por las entidades contratantes, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para poder optar a las subastas expresadas, es condición indispensable hallarse en posesión de certificado de maderista de la clase A, B o C, quedando obligados los proponentes a presentar a la mesa en el acto de la subasta, acompañando a la proposición, el correspondiente certificado profesional, hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Las proposiciones han de ajustarse al siguiente modelo:

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compra número ... presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ... presentada número ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compra en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adquisición, sin tener en cuenta el índice adicional ... (C=a+b) ...

d) Índice adicional ...

I) Índice de adjudicación total (I=c+d) ...

Santiurde de Toranzo a ... de ... de 1949.

El interesado,

Santiurde de Toranzo a 29 de enero de 1949.—El alcalde, Ruiz Miguel.

215

Derechos de inserción: 279 ptas.

## AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

### Subastas

El día 25 de febrero próximo, en la Casa Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, se celebrarán las subastas de los productos forestales correspondientes al año 1948-49 que más tarde se relacionarán, ajustándose éstas a las normas dictadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 5 de diciembre del pasado año de 1948:

#### Grupo 1.º—Monte Picayó, núm. 354 de Pie de Concha

A las diez de su mañana dará comienzo la primera subasta de 25 robles, que tienen 25 metros cúbicos de madera (según aforo técnico) y 15 metros cúbicos de leñas, producto de éstos. Valorados en el precio máximo de 7.745 pesetas y mínimo de 6.942,50, pudiendo tomar parte en ella los poseedores del certificado de maderista de la clase A, B o C.

A las once, o sea, acto seguido, se celebrará la segunda subasta, de 100 hayas, con 174 metros cúbicos de madera y 104 metros cúbicos de leña, procedentes del monte Vao-Cerezo, número 355 del catálogo, de la pertenencia de Pujayo, valoradas en el precio máximo de 35.973,18 pesetas y en el mínimo de 31.630,06 pesetas, pudiendo ser licitadores a la misma los maderistas que presenten certificado de la clase A, B o C.

#### Grupo 3.º—Monte Ano y Braña, número 353, de Bárcena

A las doce se celebrará la subasta de 225 árboles de roble, que tienen 135 metros cúbicos de madera y 81 metros cúbicos de leña, valorados en el precio máximo de 31.887 pesetas y en el mínimo de 27.877,50 pesetas, pudiendo tomar parte en ella quienes posean certificado de maderistas de la clase D.

Los pliegos, cerrados, firmados y rubricados, han de ser presentados por los concursantes, en los intervalos del comienzo de cada subasta, hasta un minuto antes de terminar la media hora, y al hacer entrega de ellos, mostrarán la carta de pago de haber depositado el 10 por 100 del valor máximo en la Caja municipal, conteniendo además los pliegos el reintegro correspondiente.

Las demás condiciones por que se rijan estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se expresa:

#### Modelo de proposición

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia fecha ..., para la enajenación de aprovechamientos maderables y leñosos de monte ..., número ... del catálogo, denominado ..., del pueblo de ... durante el año forestal 1948-49, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y en número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ... presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional c=a+b.

d) Índice adicional ...

D) Índice de adjudicación total (I=C+d).

... a ... de ... de 1949.

El interesado,

**ACTO SEGUIDO**

Bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue se celebrarán las subastas de avellano que a continuación se indican:

A la una: 50 estéreos de avellano, del monte Ano, Braña y Cobanón, perteneciente al pueblo de Bárcena, tasados en mil pesetas.

A la una y media: 50 estéreos de avellano, del monte Picayo y la Hoz, perteneciente al pueblo de Pie de Concha, tasados en mil pesetas; y

A las dos: 50 estéreos de avellano, del monte Vao-Cerezo y Puñagro, del pueblo de Pujayo, tasados en mil pesetas.

Para tomar parte en estas subastas, los licitadores presentarán pliegos cerrados, reintegrados en forma, los que presentarán para cada una con el título "Para tomar parte en la subasta de avellano del monte...", perteneciente al pueblo de..., consignando previamente en Depositaria el 10 por 100 de la tasación inicial.

Los pliegos de condiciones por que han de regirse y el particular municipal són los mismos que rigieron en pasados años.

Bárcena de Pie de Concha, 29 de enero de 1949.—El alcalde, Justo de las Cuevas. 216

Derechos de inserción: 305 ptas.

**ADMÓN. DE JUSTICIA**

Aurelio Ruiz Díez, de 43 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 58 de 1946 por falsedad, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 192

Manuel Jiménez Jiménez, de 17 años de edad, estado soltero, de profesión cestero, hijo de José y de Juana, natural de Madrid, sin domicilio, procesado en sumario número 57 de 1947 por sustracción, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión,

como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 27 de enero de 1949. Manuel S. Escobar. 193

Luis Gabarri Gabarri, de 35 años de edad, estado casado, de profesión cestero, hijo de Andrés y de Luisa, natural de Madrid, sin domicilio, procesado en sumario número 57 de 1947 por sustracción, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 27 de enero de 1949. Manuel S. Escobar. 194

**ADMÓN. MUNICIPAL**

**Ayuntamiento de HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de agosto y diciembre de 1948:

Sesión del 14 de agosto.—Se acordó abonar al señor abad de la ermita de Nuestra Señora del Alra la cantidad de mil pesetas para los gastos de los festejos religiosos que se realicen en dicho Santuario durante el presente año.

Sesión del 18 de septiembre.—Se acordó contribuir con la cantidad de 250 pesetas a la suscripción abierta para levantar un monumento en Santander a la Santísima Virgen, en su Misterio de la Asunción a los Cielos.

Sesión del 2 de octubre.—La Corporación queda enterada del nombramiento por el ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia de don Pedro Antonio Bravo López para desempeñar el cargo de presidente de la Junta vecinal del pueblo de La Población, de este término municipal.

Por unanimidad se acordó aprobar el importe de la factura que presenta el contratista don Vicente Peña Moreno del importe total de las obras de construcción de una carre-

tera de acceso al edificio Casa Consistorial, acordándose su abono.

Sesión del 23.—Se acordó abonar al concejal don Nicolás Lozano López la cantidad de 60 pesetas por gastos de desplazamiento de dos días para proceder a la prendada de reses forasteras en los puertos propiedad del Ayuntamiento.

Sesión del 13 de noviembre.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales, quedando la Corporación debidamente enterada.

Sesión del 18 de diciembre.—Se acordó comunicar al señor jefe del Octavo Depósito de Sementales del Estado que este Ayuntamiento está dispuesto a dar cuantas facilidades sean necesarias a fin de que, como en años anteriores, se establezca en el pueblo de Espinilla una parada de caballos sementales del Estado.

Hermandad de Campoo de Suso, 7 de enero de 1949.—El secretario, P. Rodríguez.—Visto bueno, el alcalde, Francisco de la Puente. 53

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COMPANIA DEL TRÁNVIA DE MIRANDA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a junta general a los señores accionistas para el día 24 de febrero corriente, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la Compañía.

**Orden del día**

Primero. Lectura y discusión de la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1948, y su aprobación.

Segundo. Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas y de tres consejeros,

La papeleta de asistencia se puede recoger en las oficinas de la Compañía, sitas en el barrio de Cajo, los días laborables, hasta el 21 inclusive, mediante la presentación de las acciones o resguardos correspondientes.

Santander, 7 de febrero de 1949.—El presidente del Consejo de Administración, Juan Correa.

Derechos de inserción: 55 ptas.